



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.gov.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

## RESOLUCIÓN I.M N° 1167/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL “CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BASC. NRO. 514 VIRGEN STELLA MARIS Y CONSTRUCCIÓN DE 1(UN) AULA 5,80 X 6,80 CON VIGA DE HORMIGON CON TEJAS EN EL COL. NAC. BERNARDINO CABALLERO” CON ID 475748 Y SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO. -----**

Concepción, 23 de septiembre de 2025

**VISTA:** La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado a Menor Cuantía Nacional “CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BASC. NRO. 514 VIRGEN STELLA MARIS Y CONSTRUCCIÓN DE 1(UN) AULA 5,80 X 6,80 CON VIGA DE HORMIGON CON TEJAS EN EL COL. NAC. BERNARDINO CABALLERO” CON ID 475748. -----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal

**Inciso b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

**Inciso j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 235° de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que el art. 40° “DOCUMENTACIONES” de la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” menciona:


La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación

e) En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales;

  
Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez  
SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
Abg. Bernardo Villalba Ayala  
Intendente



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.goy.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Concepción, en uso de sus atribuciones

## RESUELVE:

**Art. 1°: APROBAR** los planos, planilla de cálculos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado Menor Cuantía Nacional “**CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BASC. NRO. 514 VIRGEN STELLA MARIS Y CONSTRUCCIÓN DE 1(UN) AULA 5,80 X 6,80 CON VIGA DE HORMIGON CON TEJAS EN EL COL. NAC. BERNARDINO CABALLERO**” CON ID 475748. -----

**Art. 2°: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) a ser utilizados para la ejecución del Menor Cuantía Nacional “**CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BASC. NRO. 514 VIRGEN STELLA MARIS Y CONSTRUCCIÓN DE 1(UN) AULA 5,80 X 6,80 CON VIGA DE HORMIGON CON TEJAS EN EL COL. NAC. BERNARDINO CABALLERO**” CON ID 475748. -----

**Art. 3°: AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución del proceso Menor Cuantía Nacional “**CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BASC. NRO. 514 VIRGEN STELLA MARIS Y CONSTRUCCIÓN DE 1(UN) AULA 5,80 X 6,80 CON VIGA DE HORMIGON CON TEJAS EN EL COL. NAC. BERNARDINO CABALLERO**” CON ID 475748. -----

**Art. 4°: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Mg. Mirtha Leticia Areco Benítez  
Secretaria General



Abog. Bernardo Villalba Ayala  
Intendente Municipal